



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución nro. 765/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Néstor Eduardo OCAMPO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Modelos y Simulación el 3 de abril de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Probabilidad y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 765/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 765/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Modelos y Simulación, rendida el 3 de abril de 1987, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Probabilidad y Estadística, al alumno Néstor Eduardo -

///.-



Potulido

1990

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

OCAMPO, legajo nro. 04-08445-0, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 398/90.-

U.T.N.
UB
UB

Ingeniero JUAN G. RECALCATT
RECTOR

Ing. CIRIOTA MURAD
SECRETARIO ACADEMICO